

Loja, 24 de mayo de 2016.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

Loja.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que los señores: Joffre Guillermo González Román, titular de la cédula de ciudadanía # 1103827349; y, ULBIA JANETH UCHUBANDA VERDESOTO, titular de la cédula de ciudadanía # 1717457590, casados entre sí, procedieron a ceder, mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 2016, ante el señor Notario Segundo del cantón Loja, las CUATRO MIL NOVECIENTAS participaciones que mantiene como socios de la compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CÍA. LTDA., a favor del señor John Patricio González Román, titular de la cédula de ciudadanía # 1103867485, de estado civil soltero.

**CEDENTES**

Joffre Guillermo González Román  
Ced. # 1103827349

**CESIONARIO**

John Patricio González Román  
Ced. # 1103867485

Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto  
Ced. # 1717457590

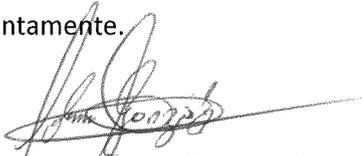
<b>PARTICIP.</b>	<b>VALOR.</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
4900	USD. \$ 1.00	NACIONAL	USD. \$ 4900.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente.

Los cedentes Joffre Guillermo González Román y Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto, son personas naturales de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y provincia de Loja; y, el cesionario John Patricio González Román, es una persona natural, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente.



John Patricio González Román.  
Representante legal  
SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CÍA. LTDA.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2015-11-01-02-P03479

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

JOFFRE GUILLERMO GONZÁLEZ ROMÁN Y

ULBIA JANETH UCHUBANDA VERDESOTO

A FAVOR DE:

JOHN PATRICIO GONZÁLEZ ROMÁN

CUANTÍA:

\$4.900,00.

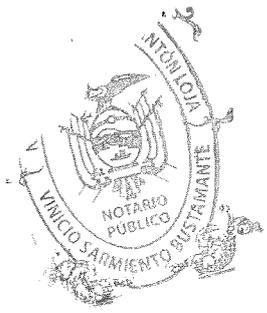
En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los señores esposos Joffre Guillermo González Román y Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto, casados entre sí, y por otra parte el señor John Patricio González Román, de estado civil soltero, todos los comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **“Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges: Joffre Guillermo González Román y Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto, casados entre sí, portadores de la cédula de ciudadanía No.



1 110382734-9 y No. 171745759-0 respectivamente, quienes comparecen por  
2 sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la  
3 sociedad conyugal que tienen conformada; y por la otra, en calidad de  
4 cesionario, el señor John Patricio González Román, de estado civil soltero,  
5 portador de la cédula de ciudadanía No.110386748-5, quien comparece por  
6 sus propios y personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón y provincia de  
8 Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse por sí solos.-

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.-** Mediante escritura pública celebrada  
10 el veintiuno de octubre del dos mil catorce, ante el señor Notario Público  
11 Segundo del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja,  
12 bajo el número de inscripción cuatrocientos treinta y tres; y, anotada en el  
13 repertorio número tres mil setecientos veintiuno, de fecha veinticuatro de  
14 octubre del dos mil catorce, se constituyó la compañía en responsabilidad  
15 limitada SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA. El  
16 capital social de la compañía es de Diez mil 00/100 dólares de los Estados  
17 Unidos de América (US\$ 10,000.00), cuyo valor nominal de cada  
18 participación, es de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América;

19 **2.2.-** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía  
20 SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA. llevada a  
21 efecto en la ciudad de Loja, el día nueve de mayo del dos mil dieciséis, se  
22 resolvió por unanimidad de conformidad con lo que establece el Art. 113 de  
23 la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 118 ibídem,  
24 consentir al señor socio Joffre Guillermo González Román, la transferencia  
25 de participaciones a favor del señor socio John Patricio González Román en  
26 la cantidad de cuatro mil novecientas (4.900) participaciones, de las cinco  
27 mil (5000) que actualmente posee como socio de la compañía SERVICIOS  
28 DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.- **TERCERA.- OBJETO**



1 **DEL CONTRATO.-** Con estos antecedentes los señores cónyuges: Joffre  
2 Guillermo González Román y Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto en forma  
3 libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que representan dentro  
4 de la sociedad conyugal que tienen conformada, tienen a bien ceder a favor  
5 del socio señor John Patricio González Román la cantidad de cuatro mil  
6 novecientas (4.900) participaciones, cuyo valor nominal de cada  
7 participación es de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América, de  
8 las cinco mil participaciones (5000) que actualmente posee como socio en la  
9 compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.-  
10 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio fijado por concepto de la cesión de las  
11 participaciones es de Cuatro mil novecientos 00/100 dólares de los Estados  
12 Unidos de América (USD. \$4,900.0), valor que los cedentes declaran tenerlo  
13 recibido en dinero de curso legal, por lo que renuncian a cualquier reclamo  
14 posterior.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constituye parte  
15 integrante de la presente escritura pública, el acta de Junta General  
16 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS DE  
17 LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de  
18 Loja el día nueve de mayo del dos mil dieciséis, donde se autorizó la  
19 presente cesión de participaciones.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Presente los  
20 comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la  
21 aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos  
22 intereses. Por su parte los cedentes facultan al cesionario para que haga  
23 inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted,  
24 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la  
25 completa validez de este instrumento.- Atte.- Dr. Luis Daniel Cordero  
26 Espinosa Mat. No. 11-2005-14.- Hasta aquí la minuta que junto con los  
27 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
28 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

1 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente  
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
3 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
5 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

6

7

8

9

10 Joffre Guillermo González Román      Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto  
11 CED.- 1103827349      CED.- 1714457590

12

13

14

15 John Patricio González Román

16 CED.- 1103867485

17

18

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA copia,  
20 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su  
21 celebración.

22

23

24

25

26

27

28

  
VSB<sup>r</sup>  
LR  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA



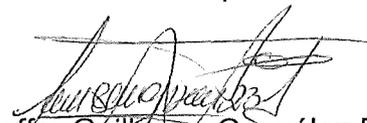


## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciséis, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle Rocafuerte 15-39 y 18 de Noviembre, cantón y provincia de Loja, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA., señores: Joffre Guillermo González Román, quien preside la Junta; y John Patricio González Román.- Actúa como secretario de la presente junta el señor John Patricio González Román, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibídem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente único punto: **1) Autorización para la cesión de participaciones del socio Joffre Guillermo González Román; e, inclusión de nuevo socio.**- Puesto en consideración el único punto del orden del día por el Presidente de la compañía, los comparecientes manifiestan su aceptación al mismo, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución el punto acordado.- **PRIMER PUNTO.**- El señor socio Joffre Guillermo González Román expresa a la Junta General que es titular de cinco mil participaciones en la compañía; que es su voluntad separarse de la compañía, por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el literal f) constante en el Art. 118 de la Ley de Compañías, apruebe y autorice, la cesión de cinco mil participaciones que posee como socio, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Joffre Guillermo González Román, que representa cinco mil participaciones; y, John Patricio González Román, que representa cinco mil participaciones.- **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **ABSTENCIONES.**- No se contabiliza ninguna abstención.- **VOTOS EN BLANCO.**- No se contabilizan votos en blanco.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción de los socios con diez mil votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y cero votos en blanco, y consecuentemente los socios de la compañía por unanimidad **RESUELVEN: 1.1.-** Aprobar y autorizar la cesión de cinco mil participaciones que mantiene como socio de la compañía. En este estado el Presidente consulta a los demás socios si harán uso del derecho de preferencia establecido en el literal f) del Art. 114 de la Ley de Compañías.- A continuación toma la palabra el señor socio John Patricio González Román y manifiesta su voluntad de hacer uso al derecho de preferencia, para adquirir cuatro mil novecientas participaciones de las cinco mil que se ha autorizado transferir al señor Joffre Guillermo González Román. Con respecto a las cien participaciones restantes, el señor socio Joffre Guillermo González Román,



solicita que la Junta General autorice la inclusión de la nueva socia a la señorita Alejandra Gabriela Guamán Román, a quien se le transferirá las cien participaciones restantes que le pertenecen, por lo que la Junta General de Socios, **RESUELVEN: 1.2.-** Que la cesión de las cuatro mil novecientas participaciones de propiedad del socio Joffre Guillermo González Román, en ejercicio del derecho de preferencia sean transferidas al socio John Patricio González Román; 1.3.- Que se autoriza la inclusión de nueva socia a la señorita Alejandra Gabriela Guamán Román para lo cual se autoriza que el socio Joffre Guillermo González Román le transfiera las restantes cien participaciones que mantiene. Se autoriza a los señores socios, para que procedan con los trámites legales que se requieran para que adquiera plena validez lo resuelto, así como también al Gerente para que realice el trámite de registro de la cesión ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás instituciones u organismos que se requiera.- Por haberse resuelto el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 11h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.

  
Sr. Joffre Guillermo González Román  
**PRÉSIDENTE Y SOCIO**

  
Sr. John Patricio González Román  
**SECRETARIO Y SOCIO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**TEC.SUP.ADM.FINANCIER**  
 E43X3I3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GONZALEZ JIMENEZ JUAN GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ROMAN HIDALGO MARIANITA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA**  
**2015-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-05-19**

*Juan Jimenez*  
 DIRECTOR USABRA

*Marianita Roman*  
 DIRECTORA USABRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110382734-9**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**GONZALEZ ROMAN JOFFRE GUILLERMO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ULBIA J**  
**UCHUBANDA VERDESOTO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
 110382734-9 000 - 0000

GONZALEZ ROMAN JOFFRE GUILLERMO

NO EMPADRONADO USD. 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000172  
 4402352 20/05/2015 15:05:06

**4402352**

**COPIA**





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V8343V2442  
BASADO GONZALEZ ROMAN JOFFRE S  
PRIMARIA COSTURERA  
UCHUBANDA JUAN  
VERDESOTO ANGELICA  
LQ78 29/04/2010  
30/04/2022

REN 2887083

CIUDADANIA 171745759-0  
UCHUBANDA VERDESOTO ULBIA JANETH  
STD DDO TS SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO DE  
29 AGOSTO 1979  
004- 0278 02940 F  
STD DDO TSACRIL/ SANTO DOMINGO  
SANTO DOMINGO DE CO 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014

171745759-0 000-0000

UCHUBANDA VERDESOTO ULBIA JANETH

NO EMPADRONADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000391

1879783 03/12/2014 13 3231

3970783

AP 004 04

COPIA





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GONZALEZ ROMAN  
 JOHN PATRICIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
 LOJA  
 SUCRE**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **110386748-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CONTABIL/AUDITORIA** V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BONZALEZ JIMENEZ JUAN GUILLERMO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ROMAN HIDALGO MARIANITA DE JESUS**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
 2013-12-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-12-05**

0807 16 2023




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**032**  
**032 - 0262**  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
**GONZALEZ ROMAN JOHN PATRICIO**  
 CÉDULA **1103867485**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES MUNICIPALES 13-FEB-2014

LOJA PROVINCIA  
 LOJA CANTON  
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 SUCRE PARROQUIA **0**  
 ZONA

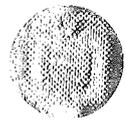
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**COPIA**







TRÁMITE NÚMERO: 1971

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1381
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /10/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES JOFFRE GUILLERMO GONZALEZ ROMAN Y ULBIA JANETH UCHUBANDA VERDESOTO, TRANSFIEREN CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOHN PATRICIO GONZALEZ ROMAN, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO